

RESOLUCIÓN No 002091
(07 DIC. 2017)

*Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** para el año escolar 2018.*

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 000681 del 20/04/2017, Acta de Posesión 020 del 20/04/2017 y.

CONSIDERANDO

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el Gobierno Nacional debe autorizar a los Establecimientos Educativos Privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que el mismo Artículo 202 de la citada Ley, estableció que los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que estas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que también consagra la citada norma, que el valor de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos debe ser explícito, simple y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que la Ley 715 de 2001 estableció en su artículo 5.12 que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre, costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en la Instituciones Educativas, y que de acuerdo con el Artículo 6 Numeral 6.2.13. de la citada Ley, corresponde a las Entidades Territoriales vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.

Que el Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto Nacional 1075 de 2015, define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros y el artículo 2.3.2.3.5 del mismo estatuto prevé que la Secretaría de Educación expedirá resoluciones de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes.

Que las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional No. 18066 del 11 de septiembre de 2017, y la 18907 del 18 de septiembre del mismo año, ajusto el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados y se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas y pensiones del servicio de educación Preescolar, básica y media prestada por establecimientos educativos para el año escolar que inicia en el 2018.

RESOLUCIÓN No 002091
(07 DIC. 2017)

*Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** para el año escolar 2018.*

Que los criterios para la fijación de tarifas son el índice Sintético de Calidad Educativa en el que se clasifica el establecimiento educativo, de acuerdo con los resultados que haya obtenido en este indicador en el año 2017, y el Régimen de Tarifas de Matrícula, Pensiones y Cobros Periódicos dispuesto en el capítulo 2 del Decreto No 1075 del 2015, de conformidad a la clasificación del establecimiento educativo del régimen de tarifas, de acuerdo con el resultado de la autoevaluación a que hace referencia del artículo 2.3.1.4 de este Decreto.

Que con fundamento en los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 18066 de 2017, mediante la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2018.

Que según la Resolución No. 18066 de 2017, los establecimientos clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad incrementaran sus tarifas para el primer grado en un porcentaje desde 5.4% hasta 5.8% para los grupos ISCE que van del 3 al 5; para los grupos ISCE 6,7,8,9 y 10 el incremento será libre. En los demás grados diferentes al primero, el incremento será 5.4% desde hasta 6.8% de acuerdo con la clasificación en el grupo ISCE, para los establecimientos que no pagan por escalafón docente del Decreto 2277 de 1979.

Que los establecimiento educativos de carácter privado certificados o acreditados que no tengan ISCE 2017, podrán incrementar sus tarifas para el año escolar que inicia 2018 hasta en un 6.8%, en caso de cumplir con el criterio de pago por escalafón y 5.8% en caso contrario, el incremento se aplicara sobre la tarifa cobrada en el año anterior y grado anterior.

Que Los establecimientos educativos clasificados en el Régimen de Libertad Regulada por Manual de Autoevaluación, incrementarán sus tarifas para el primer grado, en un porcentaje desde 4.8% hasta 5.2% para los grupos ISCE que van del 3 al 5; para los grupos ISCE 6, 7, 8,9, y 10 el incremento será 4.8% hasta el 6.2% de acuerdo con la clasificación en el grupo ISCE, para los establecimientos que no pagan por escalafón docente del Decreto 2277 de 1979.

De acuerdo con la Resolución 18066 de 2017, los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada por puntaje en la evaluación institucional, que no tengan resultados del ISCE 2017, podrán incrementar sus tarifas para el año que inicia en el 2018 hasta en un 6.2%, si cumplen el criterio de pagar por escalafón docente, y 5.2% si no lo hacen; el incremento se aplicara sobre la tarifa cobrada en el año anterior y grado anterior. /

Que el establecimiento educativo denominado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** funciona en la sede ubicada en la dirección: en la CARRERA 4 # 3- 27 Barrio Hernández en el municipio de SAN VICENTE DEL CAGUAN – CAQUETÁ, código DANE 318753800018,

RESOLUCIÓN No 002091
(07 DIC. 2017)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** para el año escolar 2018.

identificado con NIT 26461582-9 ofrece los niveles de Educación Preescolar (Prejardín, Jardín y Tradicional) ,educación inicial (caminadores y párvulos) establecimiento educativo de carácter privado, calendario A, mixto, Jornada única.

	Grado	Licencia	Fecha
Educación inicial	Caminadores	002420	30/11/2016
Educación inicial	Párvulos	002420	30/11/2016
Preescolar	Pre jardín	002420	30/11/2016
Preescolar	Jardín	002420	30/11/2016
Preescolar	Transición	002420	30/11/2016

Que la señora **CINDY JHOLANY LIZCANO FUENTES** identificada con cedula de ciudadanía 26.431.582 en calidad de Directora del establecimiento educativo denominado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** del municipio de San Vicente del Caguan – Caquetá, presentó a la Secretaria de Educación para el año 2018, la Autoevaluación Institucional, formularios y documentos anexos exigidos, a partir de los cuales quedo clasificado en el régimen de **Libertad Regulada**.

Que revisados los formularios y documentos anexos, así como el porcentaje de incremento propuesto por la institución educativa en comento de un 6% anual, la Secretaria de Educación concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGIMEN, Autorícese al establecimiento educativo denominado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** del municipio de San Vicente del Caguan - Caquetá, el cobro de tarifas de matrícula y pensiones dentro del régimen **Libertad Regulada** aplicando un incremento de 6% para el año escolar que inicia en el 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA GRADOS OFRECIDOS autorícese al establecimiento educativo **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** del municipio de San Vicente del Caguan - Caquetá, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2018 en los siguientes valores.

RESOLUCIÓN No 002091
(07 DIC. 2017)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** para el año escolar 2018.

GRADO	MATRÍCULA	PENSION
Caminadores	\$165.000	\$165.000
Párvulos	\$165.000	\$165.000
Pre-jardín	\$175.000	\$175.000
Jardín	\$175.000	\$175.000
Transición	\$175.000	\$175.000

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el Manual o Pacto de Convivencia.

ARTÍCULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS autorícese cobros periódicos para el año 2018 por los conceptos que a continuación se presentan y que los padres de familia o acudientes **voluntariamente** lo hayan aceptado.

Concepto	Valor Mensual
Alimentación	
Almuerzos	\$110.000
Loncheras	\$75.000

ARTICULO CUARTO: OTROS COBROS PERIODICOS autorícese otros cobros periódicos para el año 2018, por los conceptos que a continuación se relaciona y que deben estar fijados de manera expresa en el manual de convivencia de conformidad, de conformidad con lo definido en el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994.

Concepto	Valor
Certificados y constancias	\$4.000
Guías de Apoyo Pedagógico	\$60.000

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, a través de sus diferentes instancias y acorde al Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia, velara por el cabal cumplimiento de los estipulado en los artículos 202 y 203 de la Ley 155 de 1994, para que los costos educativos estén dentro de los conceptos autorizados por la reglamentación vigente y, en especial, para que el establecimiento educativos no exijan por sí mismo, ni por medio de las Asociaciones de Padres de Familia, ni de otras organizaciones, cuotas, bonos, o tarifas.

RESOLUCIÓN No 002091
(07 DIC. 2017)

Por la cual se autoriza la clasificación de régimen, el incremento de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos al establecimiento privado **GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS** para el año escolar 2018.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN La presente resolución se notificará personalmente al representante legal del Establecimiento Educativo, Rector o a su apoderado si fuere el caso. Contra ella proceden los recursos de reposición y apelación ante la Secretaria de Educación y Gobernador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLIQUESE la presente resolución en una cartelera visible para el estudiantado y los acudientes, así como también deberá ser publicada en la página Web oficial del establecimiento si la tiene y que estará sujeto a verificación por parte del oficina asesora de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Departamental.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación

NOTIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Florencia, Caquetá, a los, 07 DIC. 2017


NELCY CUELLAR IBAÑEZ
Secretaria de Educación Departamental


Revisó: **EDGAR RINCÓN TORRES**
Asesora Oficina Jurídica SED
SED.


EDNA MARGARITA MURCIA MEJÍA
Asesora Oficina Inspección y Vigilancia

Proyectó: Alejandra Correa Claros, profesional Universitario
Oficina Inspección y Vigilancia SED